



FM-294-2016 6 de abril de 2016

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M.Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M.Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Director Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector Vicerrectoría de Docencia

Estimado señor:

En adición al oficio FM-187-2016 del pasado 25 de febrero de 2016, referente al envío del Dictamen Recomendativo, le comunico que por una omisión de la Comisión Especial totalmente involuntaria, no se envió el criterio referente a la pregunta N. 66 del examen general básico-clínico para equiparación de grado y título en Medicina obtenido en otras instituciones de educación superior aplicado en octubre del 2015.

A este respecto, consultados todos los miembros de la Comisión Especial, coincidimos en que: "La prueba de anticuerpos anti-RNP tiene una alta sensibilidad para el diagnóstico de la enfermedad mixta del tejido conectivo, hasta el punto que el diagnóstico se cuestiona si la prueba es negativa; sin embargo, no es exclusiva de esa condición y puede estar positiva en títulos bajos en otras enfermedades reumatológicas".

Por esta razón, la palabra "característicos" del enunciado no es suficientemente explícita y precisa, por lo que se recomienda anular esta pregunta.

Saludos cordiales,

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

Cc: Archivo

LBM